



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**

**CIRCULAR N.º 1**

Santa Fe, CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL 27 de marzo de 2025

A los

- **Representantes Legales y Equipos Directivos de Establecimientos Públicos de Gestión Privada.**

**PRESENTE**

Me dirijo a ustedes, por medio de la presente, para comunicarles el nuevo procedimiento para solicitar “Fondos de Atención de Necesidades Inmediatas” (FANI) en los Establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada el que como anexo único se adjunta a la presente, el que entrará en vigencia **a partir del 01/04/2025**.

El mismo tiene como principal objetivo garantizar la continuidad y mejora de los servicios educativos en las escuelas de gestión privada mediante la atención ágil y eficiente de las necesidades de infraestructura.

El presente procedimiento abarca lo concerniente al aspecto formal en cuanto a la **presentación de la solicitud** con el fin de acceder al FANI cumpliendo todo lo establecido por la reglamentación vigente (Resolución 870/08).

Sin otro particular y quedando a disposición por cualquier consulta a través de la supervisión correspondiente, saludo a ustedes con mi mayor consideración.



  
Mag. Prof. ANALIA MASSERA  
Directora Provincial de  
Educación de Gestión Privada